

coler, y Sincro y enonero de este publico,
 los que no fueron crecidos, mediante a ellas
 se diere, procedieron a dar su dictamen
 nes en quanto al precio al mosto en la forma
 siguiente

El Sr. D. Juan. Merasal Dico: fize el
 precio al vino mosto a la presente fecha
 a once r. de cada

El Sr. D. Vicente Mas Dico: fize el pre-
 cio al mosto a la presente fecha a once
 r. de cada

El Sr. D. Juan. Facor Dico: se reserva

El Sr. D. Ysidoro Merasal Dico fize
 el precio al vino mosto a la presente fe-
 cha a once r.

El Sr. D. Juan. de Santa Lucia Dico: es
 el proprio dictamen q. el Sr. D. Vicente Ma-
 to

El Sr. D. Thomas de Espaduro Dico: es el
 mismo dictamen que el Sr. D. Vicente Ma-
 to

El Sr. D. Juan. Facor queda reservado Dico.
 Es con la ciudad

Y echo el correspondiente Exemptio de sub-
 to por mayor y menos fize el precio
 del vino mosto a la presente fecha

[Signature]

